

OTORGA PATENTE PROFESIONAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 351 /

CALBUCO, 18 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16.01.2018, presentada por Doña ANDREA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ, domiciliada en el sector rural Punta Quihua s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 14 de fecha 15.01.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña ANDREA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ, F ..... la patente profesional de CONSTRUCTOR CIVIL, que funcionará en el sector rural PUNTA QUIHUA S/N., de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 742190.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUN/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- |                |                        |                           |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes.      | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería.  | 5) Adm. y Finanzas.    |                           |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. |                           |